



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 3/2010
Bahía Blanca, 18 de febrero de 2010.-

VISTO:

El Programa Analítico de la Carrera de Medicina del Departamento de Ciencias de la Salud;

La Resolución DCM 92/09 que establece las funciones docentes;

La creación de cargos docentes con destino al Departamento de Ciencias de la Salud, mediante Resolución CSU 594/07;

La Resolución DCM 78/09 que establece las disciplinas y contenidos para los llamados a concurso de las diferentes áreas;

CONSIDERANDO:

Que existen necesidades académicas en relación a Análisis Epidemiológico e Introducción a la investigación con especial orientación a la gestión y evaluación económica de las prestaciones en salud acorde las notas presentadas por el Área en reiteradas oportunidades;

Que la Universidad del Sur esta organizada por Departamentos por lo que es necesario potenciar las necesarias interacciones del Departamento de Ciencias de la Salud y de la Carrera de Medicina con otros departamentos a fin de asegurar la participación de expertos que tenga su pertenencia en departamentos afines;

Que el Departamento de Economía dadas sus capacidades ha tomado responsabilidad en aportar bases desde la Economía de la Salud, la Antropología y la Sociología;

Que el Departamento de Economía lidera un postgrado de especialización en Gestión y Economía de la Salud con un fuerte perfil epidemiológico y gran presencia de profesionales de la Salud entre los participantes;

Que para el dictado de ese postgrado ha incorporado docentes con perfil en Epidemiología orientada a la gestión y evaluación económica de las prestaciones en salud;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 17 de febrero;

POR ELLO:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento de Economía el servicio docente de 1 (un) Profesor Adjunto con Dedicación Simple para el Área de Análisis Epidemiológico de los Determinantes de la Salud, disciplina **Proceso Salud - Enfermedad – Atención - Cuidado (Res DCM 78/09)**.

Artículo 2º Solicitar al Departamento de Economía que la cobertura del cargo docente se realice por llamado a Concurso Ordinario a la brevedad posible.

Artículo 3º: Transferir al Departamento de Economía, en forma permanente, un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, vacante de la planta docente de este Departamento.

Artículo 4º: Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, pase al Departamento de Economía.